

**BAREMO BECAS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS PARA MÉDICOS
RESIDENTES DE LA SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA 2010**

A) **Formación Académica** (hasta 10 puntos).

A.1) Expediente Académico (hasta 4 puntos. Aprobado 1 punto; Notable=2 puntos; Sobresaliente 3 puntos; Matrícula= 4 puntos. Toda la puntuación se dividirá entre el número de asignaturas)

A.2) Suficiencia Investigadora vs. DEA (hasta 2 puntos)

A.3) Tesis Doctoral (hasta 4 puntos. Aprobado 1 punto; Notable=2 puntos; Sobresaliente=3 puntos; Cum laude= 4 puntos)

B) **Publicaciones Científicas** (hasta 10 puntos)

B.1) Publicaciones en revistas indexadas en MedLine o en la revista Annals d'Oftalmología (2 puntos por publicación)

B.2) Publicaciones no indexadas (0.5 puntos por publicación)

B.3) Comunicaciones a Congresos acreditadas por abstracts o certificado (0.25 puntos por comunicación)

C) **Formación Continuada** (hasta 10 puntos)

C.1) Créditos otorgados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud ó Council for of Continuing Medical Education (0.5 puntos por Crédito)

D) **Colaboraciones con la SOCV** (hasta 10 puntos)

D.1) Colaboraciones en la página web de la SOCV (2 punto por publicación)

D.2) Pertenencia a grupos de trabajo de la SOCV (2 punto por cada grupo)

E) **Otros Méritos** (hasta 10 punto)

La puntuación de este apartado será otorgada por la Comisión Evaluadora según los méritos aportados en este apartado por el solicitante.

-El solicitante deberá completar en la casilla adjunta a cada mérito la puntuación según su autobaremación.
-Solo deberán aportarse fotocopias de los méritos aportados en los apartados , A, B (no será necesario aportar fotocopia de las publicaciones indexadas. Si la comunicación está en "prensa", se aportará carta de aceptación.) y C